


REPRODUCCIÓN ASISTIDA

DERECHO A UNA FAMILIA

La regulación de la reproducción asistida, que crearía un registro nacional de establecimientos que pueden proporcionar el servicio y prohibiría la clonación reproductiva de seres humanos, avanza en el Congreso. / 8


PRIMERA

 Fotoarte:
 Abraham Cruz

CONGRESO AVANZA EN APROBACIÓN

LEY DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA

Congresistas dan sus experiencias personales y puntos de vista legales sobre el gran avance que significa esto para nuestro país

VE LA LUZ



POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Con 29 diputados a favor de Morena, PT y PVEM avanzó, hace tres semanas, en la Comisión de Salud, el dictamen que propone definir la reproducción asistida como aquella que se logra con técnicas que incluyen la utilización de óvulos propios o donados, así como semen de la pareja o semen donante nacional o internacional.

“El tema de la necesidad de regular las distintas aristas de la materia de reproducción asistida en México lleva en la agenda 30 largos años”, expuso en la sesión de ese 27 de enero Olga Sánchez Cordero, promotora de la reforma.

“La iniciativa perfila mejoras sobre lo que ya existe y busca poner orden en la manera en la que tanto actores públicos como privados desarrollan actividades clínicas y científicas en torno en la reproducción asistida”, resumió la diputada.

El proyecto para regular las TRA -como se les denomina abreviadamente- fue votado en contra por ocho legisladores del PAN y del PRI, bajo el argumento de que no protege con suficiencia los derechos de las partes involucradas.

El decreto que será sometido a la consideración de los 500 diputados es motivo de satisfacción por quienes han enfrentado personalmente la costosa búsqueda de un embarazo y que, antes de lograrlo, pasaron por varios intentos fallidos y por gastos que ascienden hasta 2 millones de pesos por un tratamiento exitoso.

REALIDADES VERSUS DUDAS LEGISLATIVAS

Más allá de los detalles legislativos que podrían ser controversiales, Lizeth Castro Padilla y Mariana Moguel Robles, madres que recurrieron a las TRA, celebran que el tema sea colocado en el debate público y forme parte de la agenda del Congreso.

Las experiencias compartidas a **Excelsior** por estas dos destacadas profesionistas muestran que la vida cotidiana va por delante del rezago regulatorio y que la realidad se impone por encima de dudas parlamentarias.

El dictamen faculta a la Secretaría de Salud a ejercer el control y la vigilancia sanitarios de células de seres humanos, incluyendo aquellos actos de disposición de gametos relativos a la reproducción asistida.

De prosperar esta reforma, se contaría con un Registro Nacional de establecimientos de reproducción asistida.

Y se fijaría la prohibición a la clonación reproductiva de seres humanos; la producción con fines reproductivos, híbridos o quimeras interespecíficas; la producción y utilización de embriones con fines de experimentación; el implante simultáneo de embriones no provenientes de la misma pareja; la implantación de más de dos embriones al útero de la mujer solicitante, en cada ciclo reproductivo; y la comercialización de óvulos, espermatozoides y embriones humanos.

EL CAMBIO EN LA LEY

En el numeral VIII del artículo 17 bis de la Ley General de Salud, relativo a la disposición y trasplante de órganos y tejidos, se incorpora en las atribuciones de las autoridades de Salud y de Cofepris la de ejercer el control y la vigilancia sanitarios también de células de seres humanos, incluyendo aquellos actos de disposición de células germinales relativos a la Reproducción Asistida.

Se añade un artículo Bis 71, precisando lo que se entiende por Reproducción Asistida, y que son sus técnicas “todos los tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación, tanto de ovocitos, como de espermatozoides o embriones humanos, para el establecimiento de un embarazo”.

Se agrega, además, un artículo 71 bis 2 a la Ley General de Salud para indicar que “los requisitos que deberán cumplir los establecimientos de salud y el personal que realice servicios de reproducción asistida se sujetarán a las disposiciones administrativas y a las normas oficiales mexicanas que para tal efecto emita la Secretaría de Salud”.

La Secretaría de Salud deberá asegurarse de que en las disposiciones administrativas que emita, se considere al menos el derecho a la información de que gozan las personas, por lo que el médico tratante deberá indicar todos los beneficios,



riesgos, costo y tiempo de las alternativas de tratamiento para la infertilidad y las técnicas de reproducción asistida (TRA) mencionadas, de forma que "se proteja en todo momento la salud de la mujer y la oportunidad del éxito de la intervención de la reproducción asistida".

AUTORIZACIÓN DE DONADOR Y MADRE

Se indica que los médicos que participan en la obtención y uso de óvulos, esperma y embriones humanos "deben implementar un protocolo para asegurarse que el material ha sido adquirido apropiadamente con el consentimiento y autorización libre e informada de las personas a las que pertenece".

Ese agregado fue cuestionado por algunas legisladoras de Morena que consideraron restrictiva la medida en tanto estaría violentando la autonomía y autodeterminación de las mujeres para ser madres.

La diputada María Magdalena Rosales adelantó que presentará reservas, es decir, propuestas de cambio al decreto, para que las TRA reguladas "no se confundan en ningún momento con la cuestión de los vientres subrogados", al considerar que la actual redacción no lo precisa con exactitud.

"También hay un artículo que me llama la atención en la Ley General de Salud, el 466 en donde dice que, en la inseminación a una mujer casada, su cónyuge tiene que estar de acuerdo. Y creo que nuestro cuerpo es nuestra propiedad. Entonces, en este artículo sí habría que revisar esta reproducción asistida y preguntarnos ahora ¿por qué hay esta cláusula en nuestra ley? Porque me parece que está un poquito atrasada con respecto a lo que tenemos ahora

como derechos las mujeres".

MAYORES DE 18

En el Artículo 71 se agrega un bis 3 para indicar que "toda persona que requiera de un tratamiento de reproducción asistida deberá ser mayor de 18 años, con plena capacidad de ejercicio".

Para la diputada Antares Vázquez (Morena) el requisito de la edad no es suficiente y habría que realizar algunas puntualizaciones al dictamen para "que se tenga el cuidado de la no explotación de mujeres en el tema de los vientres subrogados y algunas otras cuestiones".

Al pronunciarse a favor en términos generales de la propuesta, la legisladora adelantó que también presentará reservas "para tratar de proteger a las mujeres de prácticas que puedan darse fuera de la ley, porque al hablarse, de todas las prácticas de reproducción asistida que aparecen como muy generales en esta iniciativa, pueden dejar pasar ahí temas que pongan en riesgo a muchas mujeres".

PROHIBICIONES

Entre las prohibiciones que el dictamen prevé se incluye la de la selección de sexo, "salvo en los casos para evitar una enfermedad hereditaria grave acreditada, vinculada al sexo".

También se prevé que "la criopreservación de embriones humanos fuera de los plazos y casos previstos serán determinados por la Secretaría de Salud".

En el Artículo 421 de la Ley se hacen agregados para sancionar con multa equivalente de dieciséis mil hasta quinientas mil veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien realice alguna de las conductas prohibidas.

Lo mismo sucede con el Artículo 462 de la Ley para que se impongan de seis a 17 años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil veces la Unidad de Medida y Actualización "al que ilícitamente obtenga, conserve,

utilice, prepare o suministre órganos; tejidos y sus componentes; células, incluyendo gametos y embriones relativos a la Reproducción Asistida y cadáveres o fetos de seres humanos".

La pena también será aplicable para quien comercie o realice actos de simulación jurídica que tengan por objeto la Intermediación onerosa de órganos, tejidos, incluyendo la sangre, células, incluyendo gametos y embriones relativos a la reproducción asistida y cadáveres, fetos o restos de seres humanos.

CRITICAS

Hubo varias intervenciones de representantes del PRI y del PAN pidiendo más debate y consulta con los expertos para abordar los dilemas éticos que el dictamen conlleva.

El diputado Éctor Ramírez Barba dijo coincidir con la necesidad de legislar respecto a las TRA iniciadas hace 46 años en el mundo.

"Sin embargo, es necesario generar certeza y seguridad a quienes

intervienen en este tipo de procedimientos, protegiendo a los derechos de todas las partes involucradas. Si el dictamen que se está poniendo a nuestra consideración aporta elementos importantes para la regulación de las TRA en nuestro país, tiene muchísimas ventajas de oportunidad para enriquecerse y alcanzar su plena eficacia jurídica", argumentó el también médico.

Expuso que se debe considerar la protección legal del embrión y regular prácticas como la criopreservación o el descarte y selección de embriones y establecer con claridad qué hacer con los embriones congelados que no se utilizan.

Habló también de regular el diagnóstico genético antes del implante y temas como el anonimato de los donantes versus el derecho de los niños a conocer sus orígenes genéticos. "Debería prohibirse explícitamente las prácticas eugenésicas", enfatizó el legislador del Partido Acción Nacional.


POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Mariana Moguel Robles, 41 años, activista en la defensa de derechos humanos y excongresista en la CDMX, sostiene que, así como se ha ganado el derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo e interrumpir el embarazo antes de las 12 semanas, "también está el gran derecho de decidir ser madres".

"Mateo ya tiene un año y dos meses y un día, yo no tengo pareja. Y decidí ser mamá, tomé esa decisión y me recomendaron al doctor Alejandro Kava, a quien le estoy profundamente agradecida, pero sin duda que tiene que ser un tema de salud pública, porque para muchas mujeres y hombres es inaccesible.

"Las familias ya cambiaron completamente desde hace muchísimos años. Hemos mamás solas, hay papás solos, hay papá con papá, mamá con mamá. Yo en mi caso abuela y mamá. Y me encanta que empiece a ponerse en el centro una discusión de la reproducción asistida".

Consultora privada, en asuntos legislativos, administración pública, gestión municipal e impulsora de proyectos en derechos humanos desde la sociedad civil, Mariana Moguel celebra que la regulación en marcha pueda abrirles las puertas de la atención médica a mujeres y hombres que de lo contrario se quedarían con la frustración de no tener hijos.

"Porque no existe en nuestro sistema de salud una ley que apoye, con los tratamientos y todo lo que implica, el poder tener, como en mi caso, un *in vitro*, que hoy es Mateo, en donde compré el donador con la garantía de que no dona más de tantas determinadas veces.

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Sonorense, hija de una familia que ella define como "muy muégano", Lizeth Castro Padilla, 49 años, es madre de dos hijos, Jerónimo y María, logrados gracias a las técnicas de reproducción asistida.

Consultora de Asuntos Públicos, Liz no oculta la felicidad de ejercer ahora lo que considera es una maternidad plena y gozosa, en contraste con un tiempo en el que cargó el doloroso diagnóstico de esta sería imposible por su endometriosis en grado cuatro.

Cuenta que desarrolló esa enfermedad que en México afrontan una de cada 10 mujeres desde que tenía 18 años.

"En esa época no existía una revisión. Te decían que te dolía el estómago y te daban una aspirina y vete a la escuela. No había un seguimiento como ahora, porque sí hay cura. Hay una operación que la descubrí hasta los 32 años, cuando me dijeron que tenía ese nivel de endometriosis".

Pero hubo otros diagnósticos de que sí podría embarazarse porque "todo es mental".

Fundadora y presidenta de la asociación civil Mano a mano AC, una donataria autorizada que se creó después del sismo de 2017 en conjunto con Cemex y el CCE, para la reconstrucción de casas de adobe por concreto, esta abogada y maestra en Administración Pública y Políticas Públicas habla del sufrimiento y la frustración que experimentó ante la imposibilidad de ser madre.

"Fui a Nueva York con el doctor Sandler, que era uno de los mejores doctores de reproducción asistida en todo Estados Unidos y de Monterrey", relata.

Así conoció a dos de sus discípulos en México, los doctores con los que nacieron sus hijos, Enrique Cervantes y Gerardo Vela.

"Cuando yo estaba en Nueva York, el doctor me dijo, 'No hombre, tienes endometriosis nivel cuatro que es una endometriosis muy muy severa que afecta a todos los órganos internos y que eso no se sabe, porque no es un dolor, sino simplemente es como, como que no puedes por ningún motivo, pues engendrar un bebé, no se puede'. Lloré muchísimo, horas, días, todo".

Formada en el Tec de Monterrey y en Georgetown, con experiencia laboral en Cemex, Campbells Soup Foundation y en programas



TESTIMONIO

"Estoy plena, feliz, no le pido nada más a la vida"

de comunicación social en la Presidencia de la República y en el Gobierno de Sonora, Liz Castro dice conocer la tristeza que conlleva la condición de esterilidad.

"Las relaciones se acaban porque para los hombres es muy difícil llevar una relación en donde tú cada mes lloras, porque no salió positiva la prueba de embarazo".

Y ese fue su caso. A partir de entonces, tomó una decisión:

"Claro que tu idea es ser mamá en un entorno de familia, como lo conocemos desde siempre, papá y mamá, en donde los dos comparten la tarea de ser papás, como yo crecí, como están mis papás juntos. Pero cuando en la vida -y hay una frase que me acuerdo mucho decían mis abuelos- cuando te caen del cielo limones, pues ¿qué hay que hacer? pues limonada, ¿no?"

"Me desarrollé felizmente en la profesión, entonces yo no tenía un por qué no poder ser mamá sola, sí, yo sé que podía con la responsabilidad, con el amor doble que tengo que ahora son dos niños."

"Jerónimo nació y María estuvo congelada cinco años. Cuando ya el doctor me habla a Hermosillo, me dice ya Liz, ven por María que es un alma, porque estos doctores son católicos. Y saben perfecto que un embrión, cuando ya está el embrión hecho es un alma, es un bebé que está congelado gracias a la ciencia que sí, sí sé que es importante que se tenga que regular en algún momento este tipo de temas."

"A lo mejor es un principio y esta ley no está tan completa, pero que si pudiera ser en un futuro una base para desarrollar una mucho más amplia donde vengan ya lo vientres subrogados".

Liz Castro es consciente de que la suya ha sido una oportunidad que durante décadas y siglos otras mujeres no tuvieron.

"Aunque tenga 49 años y esté cansada, que se me nota, de desvelada o de que María tenga calentura y llega el niño de la escuela y pues está con gripita y a la niña le da doble, es una felicidad que yo diría la mayor y más grande del mundo. Mi mejor decisión de mi vida en realidad ha sido ésta. Estoy plena, feliz, no le pido nada más a la vida. Me encanta mi trabajo, lo que hago."

"También las cosas malas hay que decirlas: hay todavía mucho tabú en este tema, porque puedes ser señalada un poco".

En esta historia, Liz recibió desde siempre el respaldo y la acogida de su familia.

Habla del miedo que implica emprender un proceso de reproducción asistida y de lo comprensible que resulta que muchas mujeres terminan resignándose a no

buscarla.

"Porque es desgastante, han oído muchas historias de que no se les da, de que hacen 10 in vitro y no se da. Entonces es un miedo y un pavor, que yo sé que lo tienen dentro."

"Yo estoy super contenta de tomar esta decisión de ser mamá, de dar un ejemplo a muchas mujeres como mujer valiente, que malo que lo diga yo, pero sí es mucha sí valentía, ser mamá de dos, trabajar, trabajar en ellos, en su educación, en que sean buenos niños".

Después de su experiencia, de conocer a otras madres, muchas que como ella son jefas de familia, Liz no duda en respaldar la maternidad subrogada, conocida como vientre de alquiler, como una opción para concretar el deseo de ser padres de hijos con tu ADN.

"Tu niño es tu sangre, es tu ADN, es tu esencia. Y el doctor dice mucho que cuando el bebé se implanta en tu vientre y trae tu ADN todo se desarrolla y camina como pato, habla como pato igualito que la mamá o igualito que el papá en sí".

Además, celebra Liz, hay en México muchos médicos especialistas que acompañan a los padres en el proceso. El suyo fue in vitro.

"Fueron mis óvulos y el espermatozoide y se hace el in vitro externo. Yo tenía 36 años cuando hicieron la congelación de óvulos. En Nueva York, Sandler me dijo, Tú no puedes ser mamá, tienes que congelar los óvulos ya".

Le preguntamos qué piensa de la regulación de que para acudir a la reproducción asistida sea necesaria la aprobación del donante de espermatozoide y de la madre.

"Claro que se pide la firma, en este caso si tienes tu pareja, aunque no estés casada, novios, ellos firman para que sí se pueda hacer el in vitro, las dos personas."

"Ahora en México es importante esta legislación y que se redacte de una forma en donde incluya que por supuesto es viable que una mujer sea mamá soltera y que ella busque la forma de ser mamá y que tenga la autorización del novio, el amigo, quien sea que vaya a ser el papá, en el caso de que sea una mamá soltera. Y en el caso parejas, siempre debe tenerse la autorización de los dos."

"También pasa que amigos se ayudan para ser papás y sobre todo que a lo mejor el nunca fue papá y ella se muere por ser mamá y le pide el favor, también ahí hay una autorización", relata.

"Y también debe haber un párrafo de exclusión a esto, en donde la mamá tenga derecho de guardar el secreto de quién es el papá del niño, porque eso es súper importante y esa parte estaría muy bien revisarla para ver si va dentro de la ley, porque esa secrecía existe y te puedes guardar el derecho de decir quién es el papá de tus hijos", plantea.

Frente a esas vivencias, Liz Castro Padilla envía un mensaje al Congreso:

"Que nos pregunten a nosotras, que nos busquen a nosotras, que los diputados se sienten en nuestras mesas y que nos inviten a platicar, porque nosotros conocemos todo el proceso y a nuestros doctores y sería muy bueno que se mejore y sea una ley real y viva; una ley buena, activa, abierta, viva".



Ahora en México es importante esta legislación y que se redacte de una forma en donde incluya que por supuesto es viable que una mujer sea mamá soltera y que ella busque la forma."

LIZETH CASTRO
DIPUTADA FEDERAL



TEMA DE SALUD PÚBLICA

"También está el gran derecho de decidir ser madres"

"Yo no lo puede conocer, no ves la foto, ves las características, ves sin duda los cariotipos, a ver que está bien de salud, su tipo de sangre y también garantizar que en ningún momento voy a buscar al que no es el papá de mi hijo, si no es a quien compré el semen para poder yo embarazarme", precisa.

"En mi caso, de 10 óvulos, solamente uno fue el que venía con cariotipo normal y es Mateo", cuenta.

"Una inyección en el estómago diario, más unas inyecciones que son viejitas, se llaman color amarillo, que eran justo para prevenir el aborto, más óvulos, más pastillas, insisto. Y una inyección, por ejemplo, que en presentación similar está en 1500 pesos. Y requieres de este medicamento durante todas las semanas de gestación. Más, todo lo que conlleva un embarazo, el parto", enumera.

• "Así que bienvenida la regulación y yo, entraría a los temas de los vientres subrogados. Porque sabemos que hay mercado

negro y lo que no se regula se busca en otras vías", alerta.

Moguel celebra que la iniciativa ahora pendiente provenga de una mujer que como ministra de la Corte rompió paradigmas. Y hace votos porque todos los partidos políticos arropen la reforma que le dará regulación al tema.



Porque no existe en nuestro sistema de salud una ley que apoye, con los tratamientos y todo lo que implica, el poder tener, como en mi caso, un *in vitro*, que hoy es Mateo."

**MARIANA MOGUEL
ROBLES**

DIPUTADA FEDERAL

"Antes que partidos, que colores y que ideas, ideologías, hay algo que se llama patria, que es nuestra bandera mexicana y que nos tiene que unir a todos y a todas y en causas; sería el colmo que no se sumarán a nosotros. Todo es perfectible, sin duda. Y tendría que leer la iniciativa completa para profundizar que quitaría, aumentaría, pero sin duda, el que

ya está en la mesa para mí es muy importante como mujer que recurrió a un método de esta naturaleza para ser madre y tener a mi hermoso y amado Mateo. Y espero que muchas mujeres y hombres puedan tener acceso a estos mismos derechos, que también les corresponden".



POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimn.com.mx

Como estudiante de maestría en la Universidad de Gales, en los años 70, Olga Sánchez Cordero atestiguó de manera cotidiana cómo la sociedad de Gran Bretaña se conmocionaba ante los primeros nacimientos *in vitro*.

Es una historia que ahora puede disfrutarse como cine en casa –Joy– en un México en el que 17% de las parejas afrontan situaciones de infertilidad que en la mayoría de los casos son fuente de sufrimiento.

Interesada desde hace 30 años en atender jurídicamente la demanda de la reproducción asistida, creciente en servicios conforme avanza la ciencia médica, pero accesible sólo a una élite, la ahora diputada federal de Morena celebra el avance de su propuesta de reforma.

CON EL VISTO BUENO DE LA SECRETARÍA

Un marco jurídico que estaría cerrándole el paso a los charlatanes y abriendo la puerta para que el Estado mexicano de manera paulatina ofrezca estos servicios a quienes no pueden sufragar gastos que ahora suenan millonarios.

“Además, somos un gobierno de izquierda y debemos actuar como fracción de izquierda en el Congreso, y avanzar en estos temas”.

La diputada Sánchez Cordero tiene seis años impulsando esta reforma que, en el sexenio anterior, naufragó en el Senado porque se agregaron a su iniciativa otros temas en los que no hay consenso y que no son parte del proyecto de decreto como vientres subrogados o la comercialización de espermatozoides y óvulos.

“Estamos regulando única y exclusivamente la fertilización asistida o fertilización *in vitro*”, enfatiza la ministra en retiro.

12 MILLONES EN EL MUNDO

La legisladora recuerda que hoy son

12 millones de personas las que son producto de la fertilización asistida, en el mundo y en México llevamos 30 largos años de estar pensando en cómo vamos a regular.

“Y las conductas que no están reguladas caen en la ilicitud, caen en conductas antisociales, por eso tenemos que regular, para que no existan clínicas clandestinas sin ninguna supervisión de la Secretaría de Salud.

“Por eso debemos tener una reglamentación estricta para que, dentro del marco jurídico, legal, se hagan estas fertilizaciones *in vitro* o asistidas; un marco legal para los médicos, pero también para quien solicita el servicio, para los pacientes”, enumera en entrevista.

Relata que si bien hubo diputados que pugnaron por incluir en el dictamen el tema de los vientres subrogados, ella argumentó que debe revisarse aparte, evitando así lo sucedió en el sexenio anterior cuando su propuesta se contaminó, dice, por asuntos que son muy controvertidos aun porque tienen consecuencias bioéticas complicadas.

“Aquí estamos hablando de una pareja, matrimonio o no, que quiere procrear y que no han podido procrear, por cualquier cantidad de

razones o porque la mujer tiene una endometriosis marca diablo o bien porque los espermatozoides tampoco son lo suficientemente fuertes para llegar”, ejemplifica.

La diputada Olga Sánchez Cordero señala que la ley no contiene situaciones restrictivas, a fin de permitir a las autoridades sanitarias ir actualizando normas oficiales y protocolos para incorporar avances médicos y científicos.

Cuestionada respecto a la viabilidad de la reforma, ya que desde 2019 si una aprobación implica recursos adicionales se requiere el visto bueno de las autoridades hacendarias, la legisladora plantea que efectivamente recibió observaciones al respecto.

Confía, sin embargo, en que será aprobada bajo la expectativa de que, si bien “en este momento a la mejor no hay presupuesto, puede haberlo en el próximo proyecto de egresos”.

Y, concluye la legisladora morenista: “si esto es un éxito, lo podemos hacer sobre todo para la gente humilde, que siempre es la más desfavorecida, la que no tiene acceso a este tipo de procedimientos y acude a clínicas clandestinas”, donde pueden presentarse, alerta, situaciones que ahora carecen de vigilancia sanitaria.

ALCANCES

“Regulamos exclusivamente la fertilización *in vitro*”



Aquí estamos hablando de una pareja, matrimonio o no, que quiere procrear y que no han podido procrear, por cualquier cantidad de razones o porque la mujer tiene una endometriosis.”

OLGA SÁNCHEZ CORDERO
DIPUTADA FEDERAL